PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00631-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone, previo a librar comunicación a MEDIMAS EPS S.A.S., NUEVA EPS S.A. y SANITAS EPS, **REQUERIR** mediante el presente proveído a la parte actora con el fin que indique con precisión a cuál EPS se encuentran afiliados cada uno de los demandados, esto para efectos de la expedición de la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WALTER ALEXANDER DELGADO AMAYA
Juez

SMOA. -